



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00934372- -UNC-ME#FP

VISTO

El pedido en la nota NO-2026-00185296-UNC-MATL#FP, presentada por la Carrera de Maestría en Teoría Psicoanalítica Lacaniana (MaTPsiL), solicitando establecer el monto para recursantes del Taller de Tesis de la Carrera; y

CONSIDERANDO:

Que la Carrera de Maestría en Teoría Psicoanalítica Lacaniana (MaTPsiL) informó el monto actualizado para recursantes del Taller de Tesis.

Que la Secretaría de Posgrado ha tomado conocimiento y hace lugar a lo solicitado por la Carrera.

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Establecer el arancel para recursantes del Taller de Tesis de la Carrera de Maestría en Teoría Psicoanalítica Lacaniana (MaTPsiL), según el siguiente detalle:

- Primera cuota a abonarse en el mes de abril: \$300.000 (trescientos mil pesos argentinos).
- Segunda cuota a abonarse en el mes de agosto: \$350.000 (trescientos cincuenta mil pesos argentinos).

ARTÍCULO 2°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

